LA LIBERTAD BURLADA DE LAS ESCLAVAS MORISCAS DEL SACERDOTE JUAN DE MOYA

Fecha	Vendedor	Escribano	Comprador	Precio	Observaciones
i	Esteban Romo, vecino de Loxa	Gaspar Carrillo de Albornoz, de Loxa	Francisco Diaz, vecino de Alhama	100 ducados	Con condición de venta y libertad para Ysabel, morisca , natural de Canillas de Alvayde, de la Sierra de Bentomiz
ċ	Francisco Dias, vecino de Alhama	Diego de Billalon, de Alhama	Beneficiado Juan de Moya, Iglesia de Íllora	120 ducados	Se omite la condición de libertad.
25/08/1578	Juan de Moya, clérigo, cura, presbítero y benefiçiado		A Martyn Lopez de Avolafio, vecino de Íllora, o a Alonso Tribiño, regidor de Alhama	120 ducados	Venta que manda por su testamento Juan de Moya
¿1579 / 80?	Beneficiado Juan de Moya, de la Iglesia de Íllora	Salvador Pizarro, de Granada	Fran ^{co} de Guebara, vecino de Granada	72 ducados	Se omite la condición de libertad.
25/09/1580	Fran ^{co} de Guebara, vecino de Granada	Christoval de la Peña, de Íllora	Beneficiado Juan de Moya, de la Iglesia de Íllora	72 ducados	Isabel reclama su libertad y sus dueños deshacen la compraventa
¿9/1580?	Beneficiado Juan de Moya, de la Iglesia de Íllora	Obligación de pago al beneficiado ante Francisco de Carabajal, de Loxa.	Pedro Diaz, hermano y heredero de Francisco Diaz, de Alhama	72 ducados	Precio en que el beneficiado quiso vender a Isabel.
02/10/1580	ιι	Christoval de la Peña, de Íllora	Ysabel, morisca		Carta de libertad.

16/09/1588	Beneficiado Juan de Moya, de la Iglesia de Íllora	Gonzalo de Guete, de Íllora	Ysabel de Torres, morisca	130 ducados y recibe 91, restan 39.	Escritura de Rescate que hace a Isabel de Torres, para que ésta compre su libertad.
28/01/1589	Beneficiado Juan de Moya, de la Iglesia de Íllora	Juan de la Cueba, de Íllora	Licd° Antonio de Piedula Licd° Miguel de Piedula, vecinos de Loxa	40 ducados	Poder para vender a Isabel
28/02/1589	Beneficiado Juan de Moya, de la Iglesia de Íllora	Juan de la Cueba, de Íllora	cc	50 ducados	Poder para vender a Isabel
05/03/1589	Beneficiado Juan de Moya, de la Iglesia de Íllora	Juan de la Cueba, de Íllora	Pedro Gonçalez de Ribadeneyro, vecino de Béles Málaga	50 ducados. Preñada de cinco meses	Venta de Isabel, con condiciones.

Antonio Verdejo Martín

Depósito legal: GR 571-2018

El beneficiado de la Iglesia de Íllora tuvo conocimiento del embarazo de Isabel y cambió entonces el precio de venta de 40 a 50 ducados. Estaba tasando en 10 ducados el valor del feto como esclavo.

Entre las condiciones: Que el citado comprador no pueda vender a Isabel a nadie que sea vecino de Granada, de Íllora o de Loja.